



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

| | |
|-------------------|-------------------------------|
| PROCESO | EJECUTIVO |
| DEMANDANTE | SISTECREDITO S.A.S. |
| DEMANDADA | CLAUDIA MARCELA MURILLO SOSSA |
| RADICADO | 05001 40 03 027 2021 00799 00 |
| DECISIÓN | Señala agencias en derecho |

De conformidad con lo establecido en el art. 366, núm. 2, C. G. P., y en el ACUERDO PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016 del C. S. J., se señalan como agencias en derecho la suma de **QUINCE MIL CIEN PESOS M.L. (\$15.100)**, a favor de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd7bad09884c8e6d64efd7c07c2b7a6541c7b02c5f66ef75a007bfba420066e1**

Documento generado en 30/06/2022 03:09:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>